

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos N° 1/14, Presupuesto General Municipal 2014, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
Capítulo 1	57.000,00	70.400,00
Capítulo 2	171.600,00	185.200,00
Capítulo 4	125.000,00	179.500,00
Capítulo 6	186.300,00	204.300,00

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos: 8.800,00 euros

Remanente Tesorería: 36.200,00 euros

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Montejo de Tiermes, 5 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 2565

BOPSO-130-14112014